## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

## **MINISTERIO DE HACIENDA**

**DIRECCION DE PRESUPUESTOS** 

 Partida
 :
 08

 Capitulo
 :
 02

 Programa
 :
 02

## MODERNIZACION ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO - $\mathsf{PROYECTO} \ \mathsf{SIGFE}$

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa	Moneda Nacional
			N°	Miles de \$
		INGRESOS		8.064.584
09		APORTE FISCAL		4.388.686
	01	Libre		4.315.594
	03	Servicio de la Deuda Externa		73.092
14		ENDEUDAMIENTO		3.675.898
	02	Endeudamiento Externo		3.675.898
		GASTOS		8.064.584
21		GASTOS EN PERSONAL		2.310.322
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		372.159
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	01	4.439.983
	04	Mobiliario y Otros		19.948
	06	Equipos Informáticos		1.423.205
	07	Programas Informáticos		2.996.830
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		869.028
	02	Al Gobierno Central		869.028
	001	A Subdere - Fortalecimiento de la Gestión Subnacional	02	869.028
34		SERVICIO DE LA DEUDA		73.092
	04	Intereses Deuda Externa		73.092

## Glosas:

El equipamiento computacional que se adquiera con estos recursos podrá ser transferido a título gratuito a los demás organismos que participen en el Programa. Dicha transferencia se efectuará mediante resolución del Jefe de Servicio, en la cual se identificarán los correspondientes equipos y accesorios, pudiendo incluir los adquiridos en ejercicios anteriores.

Para financiar actividades relacionadas con el componente "Fortalecimiento de la Administración Financiera en e l Nivel Municipal", establecidas en la Parte C del Contrato de Préstamo con el BIRF L 7485 CH (Segundo Proyect o de Administración del Gasto Público). Las transferencias se efectuarán conforme se establezca en el convenio que al efecto suscribirán la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo. Éste deberá ser aprobado por las partes antes del 31 de diciembre de 2007.